

TIPO DE PROPIEDAD
 UN SOLO PROPIETARIO
 HERENCIA INDIVISA
 VALOR DE HERENCIA (ASIR)

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
 SOLO
 EN PARTICIPACION
 EN ARRENDAMIENTO
 OTRO (Escribir)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: INDIVIDUAL CORPORATIVA
 APELLIDOS: ESPINOZA BALLEN ROSA HAERTEL
 NOMBRES: _____
 CÉDULA DE IDENTIDAD D.R.U.C.: 1305962332
 NÚMERO DE PARTICIPACION: 47A
 FECHA: 01/05/07

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

CANTIDAD	ESTRUCTURA	PARTIDA	DESCRIPCION DE MATERIALES	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	OBSERVACIONES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86	86	86

AMALIO TOTAL D-IA
 PROPIEDAD (En centavos)

VALOR DE LA PROPIEDAD
 VALOR DEL I.O.P. 1.0%
 VALOR DE LA CONSTRUCCION

FECHA: _____
 NOMBRE DEL EMPLEADOR: _____
 NOMBRE DEL SUPERVISOR: _____
 FIRMA: _____
 FECHA: _____
 NOMBRE DEL SUPERVISOR DE O.C.M.: _____
 FIRMA: _____

OBSERVACIONES: _____

2070169

Sello
07/03/07



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO
De ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI
Otorgada por _____

A favor de LA SEÑORA ROSA MARICELA ESPINOZA BAILON

Cuantía USD \$ 1,100.00

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

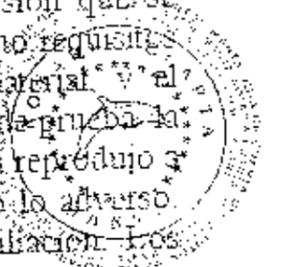
Registro PRIMER No. 1.412/1.413

Manta, a 04 **de** MAYO **de** 2007

Manta, 20 de abril de 2007, las 10:37

VISTOS: A fojas 08 del proceso comparece ROSA MARCELA ESPINOZA BAILÓN, y expone: Que por mas de dieciséis años, es decir desde el 08 de febrero de 1990 viene poseyendo en forma pacífica

ininterrumpida, con ánimo de señora y dueña el bien inmueble consistente en un solar situado en la parroquia Los Esteros, barrio El Paraíso, numerado lote 5, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente con 4.10 metros; Por atrás con 4.30 metros, lindera con el señor Delfín Espinoza, Por el costado izquierdo con 6.20 metros, lindera con el señor Delfín Espinoza; Por el costado izquierdo con 6.00 metros; Por el costado derecho con 12.30 metros, lindera con el señor Francisco Bailón, con una superficie total de 90.40 metros cuadrados, existiendo en el mismo inmueble una construcción mixta. Que ha tenido conocimiento que los herederos del señor Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados pueden tener alguna ingerencia o derecho sobre el mencionado bien raíz. Con estos antecedentes y fundamentada en lo que prescribe el Art. 2413 del Código Civil codificado demanda a su favor la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien raíz descrito en el literal a del numeral que antecede. Su demanda la dirige en contra de herederos del señor Juan Eduardo Aliatis Poggi, y posibles interesados. Admitida la demanda al trámite, se dispuso la citación a los demandados, a posibles interesados y a los representantes legales de la Municipalidad de Manta, actos procesales que se han cumplido en legal y debida forma. A fojas 27 de los autos consta la comparecencia de los representantes legales de la Municipalidad de Manta, quienes oponen sus respectivas excepciones, vencido el término para que los demandados comparezcan a juicio se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, la misma que se lleva a efecto en el día y hora señalados, a petición de parte se declaró la rebeldía de la parte demandada y de los personeros de la Municipalidad, por no haber comparecido a esta diligencia, no obstante estar legalmente notificados, agotado el trámite y estando la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido el proceso. SEGUNDO. La sentencia a dictarse debe recomendar entre lo que es fundamento de la demanda y contestación dada a la misma, como lo señala el Art. 273 del Código de Procedimiento Civil. TERCERO. La Prescripción Extraordinaria como modo de adquirir el dominio opera aún contra título inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el Artículo 2410 del Código Civil, bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 ibidem, y que requiere como requisitos indispensable dos elementos: el hábeas que es de carácter material y el Anímus, de carácter intencional. CUARTO. Dentro del término de prueba la actora con el objeto de justificar los fundamentos de su demanda reprodujo su favor todo cuanto de autos le sea favorable, por impugnado lo adverso. Las gestiones realizadas por su defensor en la junta de conciliación. Los comprobantes o factura de pago de agua potable, medidor que consta a su



Presenta los testimonios de Carmen Regina Quijije Castro y Maria Auxiliadora Bailón Mero. QUINTO. Del análisis de la prueba actuada, especialmente la testimonial ha quedado justificado que la señora ROSA MARICELA ESPINOZA BAILÓN se encuentra en posesión del inmueble que señala en la demanda desde hace mas de dieciséis, como única dueña, sin interrupción de ninguna naturaleza, que con sus propios esfuerzos ha construido una modesta vivienda en la que habita con su familia, lo que se ha corroborado con la inspección judicial practicada por el Juzgado que obra a fojas 39 del proceso, y el informe pericial presentado por el Ing. Jorge Rosas. Además con el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad de Manta constante a fojas 5, 6, y 7 se ha justificado que el señor Juan Aliatis Poggi es el titular del inmueble materia de la demanda. SEXTO. Por su parte la Municipalidad no justificó ninguna de sus excepciones, particular que era su obligación al tenor de lo que dispone el inciso tercero del Artículo 113 del código de Procedimiento civil. En la especie se han cumplido las circunstancias 1ra. y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código civil. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor de la señora ROSA MARICELA ESPINOZA BAILÓN la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos actuales son: Por el frente 7.80 M. lindera con Callejón publico. Atrás 4.50 con propiedad del señor Delfin Espinoza. Costado derecho, 12, 50 M., lindera con propiedad del señor Francisco Bailón. Costado izquierdo 6.20 M. lindera con propiedad del señor Felipe Santana, más ángulo de 130° con 10.50 con Felipe Santana, con un área de 90.80 M2. Ejecutoriada esta sentencia, confíeranse las copias necesarias para que se la Protocolicase en una de las Notarías del Cantón y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al funcionario correspondiente, se cancela la inscripción de la demanda. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese. fdo. ABG. MARIA VICTORIA LABRANO JUEZ TITUDAR. =

RAZON: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LEY.

CERTIFICO QUE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE ANTECEDEN SON FIEL = COPIAS DE SU ORIGINAL LAS MISMAS QUE CONFIERO POR MANDATO DE = LEY Y CUYA AUTENTICIDAD ME RENTO EN CASOS NECESARIOS.

Manta. mayo 07 del 2007.

ABG. LORENA VERA GARCIA
SECRETARIA ENCARGADA. =



... : QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA
SEÑORA JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI, ABOGADA
MARIA VICTORIA ZAMBRANO, PROTOCOLIZO LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO
ORDINARIO DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN UN
SOLAR, SIGNADO CON EL NUMERO CINCO, UBICADO EN EL
BARRIO EL PARAISO DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL
CANTÓN MANTA, A FAVOR DE LA SEÑORA ROSA MARICELA
ESPIÑOZA BAILON.- Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO, EN NUMERO DE DOS FOJAS, ANVERSO Y
REVERSO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, A
LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.
DOCTOR SIMON ZAMBRANO VINCES, NOTARIO PUBLICO CUARTO
DEL CANTON MANTA.9




Dr. Simón Zambrano Vines.
Notario Público Cuarto
Manta - Manabí

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 716349

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 24970

Fecha: 9 de septiembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-07-01-69-000

Ubicado en: VIA AL PALMAR EL PARAISO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 90,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4540,00
CONSTRUCCIÓN:	24884,72
	<u>29424,72</u>

Son: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. *[Firma]* Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A ESTA DIRECCIÓN, COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, QUE SIGUE ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA EN CONTRA DE HEREDEROS DE JUAN EDUARDO ALLATIS POGGI Y POSIBLES INTERESADOS, JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO, Registrador del Cantón, a
petición de la Sra. Rosa Espinoza Bailón.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo, consta que con fecha 15 de agosto de 1947, bajo el N. 86, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario público del Cantón Sr. Demetrio Arando Hoyos el 06 del mes actual, escritura otorgada por el Sr. Luis Miguel Bowen Muñoz y Sra. Josefa Santana de Bowen, vendida a favor del Sr. **JUAN ALIATIS POGGI** de un lote de terreno ubicado en las afueras de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, formando por dos cuerpos de terrenos adquiridos mediante escritura inscritas el día 6 de Octubre de 1941, y 16 de Julio de 1942, así el Uno con Noventa varas de Frente poridóscieinas de Fondo, más o menos, linderando por el FRENTE, camino público que conduce a Jaramijó, por ATRÁS, y la DERECHA, con terrenos de Julio Pico y por la IZQUIERDA, con terrenos de Ricardo Triviño, y el OTRO, con Dos Cuadras más o menos, y linderando por el Frente, con calle pública que conduce a Mazato, por otras con terrenos de Julio Pico, callejón que va a los Esteros y por el otro lado con terrenos antes descritos, (127M2 y 1/2 Hectáreas) Posteriormente, se han realizado las siguientes ventas:

Con fecha 27 de Mayo de 1969, se encuentra inscrita la venta a favor de Víctor Emilio Sánchez Ramos, sobre un terreno situado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el mismo que tiene una Superficie total de 169,34M2, No consta Historia de dominio.

En los libros de índices consta una venta realizada por el Sr. Juan Aliattis Poggi, signado con el número 7, en libro de compraventa el mismo que no se puede determinar quien fue comprador, ni de que terreno se desmembró y cuanta fue su extensión por cuanto se encuentra la hoja en libro de inscripción el cual se encuentra incompleto lo cual fue notificado a la Corte Superior, en el inventario que se realizo al asumir las funciones del actual registrador de la propiedad, la venta encontrada en el año 1970.





Con fecha 29 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta a favor de Vicente Antonio González Tóala, sobre inmueble ubicado en la Av.23 entre la transversal calle 10 y 11 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el cual tiene una Superficie total de 324M2, No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 10 de Junio de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de Maria Olga Catagua Lucas, sobre un solar en la Av. 104, entre las calles 112 y 113 parroquias tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de 126M2.

Con fecha 27 de Noviembre de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de Segundo Rafael Gualpa Casa y Sra. Paula Gilma Lucas López de Gualpa, sobre un lote de terreno situado en la Av.109 parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie de 216m2. No consta historia de Dominio.

Con fecha 22 de Septiembre de 1982, se encuentra inscrita la venta a favor de Alicia Dolores Trueba Santana y esposo, sobre un solar ubicado en la Av. 108, camino Aeropuerto parroquia Tarqui del cantón Manta, el cual tiene 780M2 de Subtotal. No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 27 de Octubre de 1982, se encuentra inscrita la venta a favor de Isabel Martillo Jiménez de García y esposo, sobre un solar en la Av. 108 parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con 210M2 de Superficie total. No consta historia de dominio.

Con fecha 14 de Diciembre de 1983, se encuentra inscrita la venta a favor de Heriberto Marrasquin Parrales y Sra., sobre un lote ubicado en la Av. 105 el cual tiene una Superficie total de 216M2. No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 20 de Junio de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Galo Benigno González Melgar y Sra. Celia Raquel Aliattis Guidotty de González, sobre un lote de terrenos ubicado en la Av. 108, el cual tiene una Superficie total de 480M2. No dice cuando adquirió el vendedor dicho inmueble.

Con fecha 26 de Septiembre de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Mariuccia Cecilia Guidotty Lange, representada por María Filomena Guidotty Lange, Soltera, sobre una parte del predio descrito el mismo que está ubicado en la Parroquia tarqui, con una Superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 27 de Septiembre de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Maruccia Celia Guidotty Lange, representada por María Filomena Guidotty Lange, sobre una parte del lote ubicado en Tarqui el cual tiene una Superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz y que consta inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 27 de Enero de 1986, se encuentra inscrita la venta a favor de Leónidas Ponce e Granja y Tatiana Daza Aliatis de Ponce sobre un solar en



favor
nific



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Tarqui el mismo que es esquinero y tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido a Luis Bowen Muñoz inscrito el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 29 de Junio de 1987, se encuentra inscrita la venta a favor de Mercy Solórzano Gutiérrez de Marín, casada, sobre parte del predio descrito el mismo que está ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene, por el frente veinte metros y carretero vía a Jaramijó, por atrás los mismos 20 metros, y terrenos del vendedor, por un costado con treinta metros y terreno del vendedor, es decir el costado derecho y por el costado izquierdo con Leonidas Ponce Granja con treinta metros. Raíz que es parte del adquirido por compra a Luis Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 1ero. De Julio de 1987 se encuentra inscrita la venta a favor de Lina Isabel Cantos Game de Cevallos, casada, sobre un lote en las inmediaciones del Aeropuerto Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el cual tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra a Luis Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 3 de Octubre de 1988 se encuentra inscrita la venta a favor de Roberto Edmundo Cárdenas Jara y Sra. Sobre un lote en Tarqui el cual tiene su ubicación en la calle 109 y Av. 108 y callejón de cuatro metros, el mismo que tiene una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados. No consta Historia de dominio.

Con fecha 22 de noviembre de 1991 se encuentra inscrita la venta a favor de Rafaela Guidotty Lange sobre un predio en Tarqui del Cantón Manta, la misma que tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido a Luis Miguel Bowen Muñoz y Sra. la cual consta inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 22 de Noviembre de 1991 se encuentra inscrita la venta a favor de Geovanny Aliatis sobre un lote en Tarqui el cual tiene una superficie total de mil Seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 6 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta a favor de Ralfy Jairala Macías, casado con Ginger Hanze Jaramillo, sobre un lote de terreno ubicado en las afueras de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, en la actual calle planificada, inmediaciones lotización Gonzembach el cual tiene un área total de quinientos cinco metros, cuarenta centímetros cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz la cual consta inscrita con fecha 15 de Agosto de 1947.





Con fecha 11 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita la venta a favor del Colegio Público Americano, representado por el Lic. Luis Suárez Ávila, en praveña relacionada con un terreno ubicado en la carretera Manta Rocafuerte, de la Ciudad Manta el cual está en las afueras de la parroquia Tarqui de esta ciudad, con una superficie total de mil quinientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido en mayor extensión por compra a Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 10 de Mayo de 1996 se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Abel René Cedeño Cantos, soltero, sobre un lote terreno ubicado en la parroquia Tarqui de Cantón Manta, con una superficie total de cuatrocientos cincuenta y un metro cuadrado. Raíz que es parte de la adquirida al Sr. Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 22 de Septiembre de 1982 se encuentra inscrita la venta a favor de Alicia Dolores Trueba Santana sobre un lote de terreno en la Av. 108, y camino al aeropuerto, de la ciudad de Manta, parroquia Tarqui el cual tiene una superficie total de setecientos ochenta metros cuadrados. No consta Historia de dominio.

Con fecha 11 de Diciembre de 1996 se encuentra inscrita la sentencia de posesión efectiva pro-indiviso de los bienes inmuebles dejados por el extinto Sr. Juan Aliatis Poggi, sentencia por el Juzgado Sto. de lo Civil de Manabí el 28 de Noviembre de 1996, y mediante la cual se declara con lugar la demanda concediéndose a la Sra. Filomena Guidotty Lange en calidad de conviviente del Sr. Juan Aliatis Poggi y de sus Hijos Geovanny Celestino, Celia Raquel, Renzo Francisco, Luigi Arturo, Rosalina y Carla María Aliatis Guidotty respectivamente Anunciata Aliatis Pico, José Eliécer Aliatis Chávez, Ezzio José Aliatis Zavala, María Amarilis Aliatis Salmón, Rosario Gina Aliatis Montésdeoca, y Rodolfo Celestino Aliatis Mostesdeoca.

Con fecha 12 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita bajo el N. 2.201 se encuentra inscrita la venta otorgada los Hrdos. Del Sr. Juan Aliatis Poggi de derechos y acciones del inmueble antes descrito, el cual vende a favor del Colegio Particular Mixto América, representado por su Rector el Lic. Luis Suárez Ávila derecho y acciones de un lote de terreno ubicado en el carretero Manta Y Rocafuerte parroquia Tarqui Cantón Manta el mismo que tiene una superficie total de mil ciento sesenta y un metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados el inmueble fue adquirido por compra a Luis Miguel Bowen Muños la cual consta inscrita con fecha 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 11 de Junio de 1999 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi, Filomena Guidotty Lange por los derechos que representa como mandataria de los Sr. Dr. Geovanny Aliatis Guidotty, Raquel, Renzo, Ing. Luigi, Rosalina y Carla Aliatis Guidotty y los Srs. Maruja Aliatis Pico Amarilis Aliatis de Daza, Rómulo Aliatis Montésdeoca, Eliécer Aliatis Chávez, por sus propios derechos la Sra. Rosario Montésdeoca por sus propios derechos en calidad de mandataria del Sr. Ezio José Aliatis Zavala, venden a favor de la Sra. Mariana Daza Aliatis casada





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



representada por Francisco Daza Aliatis, derecho y acciones de un lote signado con el N. 6 de la manzana "K", ubicada en la parroquia Tarquí del Cantón Manta con una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 24 de Noviembre de 1999 bajo el N. 1.714, se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi a favor de los Srs. María, Fernanda, Angoglina y Manuel Corraí Daza y sobre los derechos y acciones de un lote de terreno signado con el N.12 de la manzana B de la lotización Aliatis de la parroquia Tarquí del Cantón Manta el mismo que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 29 de Agosto de 1947.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la dicha escritura de compraventa de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi a favor de Silvana Daza Aliatis, sobre parte del inmueble descrito signado con el lote N. 7 de la manzana K con una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por inscripción de 15 de Agosto de 1947 por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños.

Con fecha 14 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada entre los Hrdos. y del Sr. Juan Aliatis Poggi, a favor de la Sra. Katiuska Daza Aliatis de Ponce sobre derecho y acciones de un lote de terreno signado con el N. 13 de la manzana B, que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados y que es parte del adquirido por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 18 de Abril de 2000 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. Del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi a favor de la Sra. Filomena Guidotty Lange, vende el 50% de los derechos y acciones que tiene derecho sobre una área de terreno irregular que tiene una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, la compradora es propietaria de otro 50% del predio descrito pasando por el presente a hacer dueña absoluta del predio descrito. Raíz que es parte del adquirido por compra a la Sr. Luis Miguel Bowen Muños, la cual consta inscrita el 15 de Agosto de 1947. Y la parte que se vende por el presente instrumento es sobre el 50% de los derechos y acciones del saldo del área de los terrenos existentes.

Con fecha Mayo 14 del 2001, bajo el No. 1.311, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 19 de Abril del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. BIHUTY MARLENE CANDELA GARCIA, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos sobre el lote de terreno signado con





número Uno de la Manzana "A", Con una Superficie total de Quinientos Nueve Cuadrados, Terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Con fecha Octubre 05 del 2001, bajo el No. 2595, se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones, autorizada el 31 de Diciembre de 1998, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor del Dr. Juan Manuel Daza Aliatis, terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 08 de Octubre del 2001, bajo el No. 2.605, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 07 de Septiembre del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número TRES, de la Manzana "A". Con una Superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.

Con fecha Octubre 08 del 2001, bajo el No. 2.606, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y derechos y acciones, autorizada el 07 de Septiembre del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. Amarilis Aliatis Salmón de Daza, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Siete, de la Manzana "A". Con una Superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.

Con fecha Enero 04 del 2002, bajo el No. 29, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 17 de Agosto del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. Rosario Aliatis Montesdeoca, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Cuatro, de la Manzana "A". Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS.

Con fecha Enero 04 del 2002, bajo el No. 30, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 17 de Agosto del 2001, ante el Abg. Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor del Rómulo Aliatis Montesdeoca, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Cinco, de la Manzana "A. Con una Superficie total de TRESIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

Con fecha Junio 06 del 2003, bajo el No. 1.024, se encuentra inscrita la Sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, dictada el 29 de Abril del 2003, ante el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Bertha López Castro, en contra de Herederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados, autorizada el 07 de Mayo del 2003, ante el Abg. Simón Zambrano Vimecs, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, fallo en virtud del Cual se declara a favor Sra. BERTHA QUINTERIA LÓPEZ CASTRO, sobre el bien inmueble consistente en un solar situado en la Parroquia Los Esteros, Barrio El Paraíso, numerado como lote 5 Con una Superficie total de 77.10m2.

Con fecha Marzo 24 del 2004, bajo el No.521, se encuentra inscrita la Sentencia dentro del Juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinario de Dominio, dictada el 03 de Diciembre del 2003, por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, que sigue el Sr. Segundo Ramón Espinales Mero, en contra de los Herederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados, autorizada el 15 de Enero del 2004, ante la Abg. Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta Suplente del Cantón Manta, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. SEGUNDO RAMÓN ESPINALES MERO, sobre el bien inmueble consistente en un solar situado en la Parroquia Los Esteros, Barrio El Paraíso, numerado como lote 1 Con una Superficie total de 91.49 Metros Cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2007 bajo el N. 2925 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Amarilis Aliatis de Daza, de un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui signado con el número cinco de la manzana K que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue José Ramón Reyes Palma en contra de Juan Eduardo Aliatis Poggi, fallo en virtud se declara dueño al señor José Ramón Reyes Palma dueño de un terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros, barrio El Paraíso numero de lote 6 que tiene una superficie total de 69,54 metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad del Sr. Juan Aliatis Poggi, con fecha Octubre 26 de 1999, tiene inscrito Demando, ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, en contra del Sr. Juan Aliatis Poggi y posibles interesados, por el Sr. Elio Fortunato Bailón Vera.





Con fecha Junio 17 del 2002, bajo el No. 132, se encuentra inscrita la Demanda ordenada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. José Leonardo Bailón Miranda, en contra de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, y posibles interesados.

Con fecha Junio 15 del 2006, bajo el No. 115, se encuentra inscrito Demanda, ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Rosa Mariocla Espinoza Bailón, en contra de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, y posibles interesados. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macías Suárez con Cédula de Ciudadanía N.- 131136755-9.

Manta, Septiembre 06 del 2.014.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



31/03/2014 10:43

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
0 27-01-88 200	SC 80	\$ 25 457 14	AV. 2, PALMAR EL PARAISO	2014	35008	260337
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ESPINOSA BAILON ROSA MAR CELA			Costo Judicial			
319/2014 12-00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 25	(\$ 0,56)	\$ 24,44
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LRY			Mens. del Mota			
			MEJORAS 2011	\$ 2,55		\$ 2,55
			MEJORAS 2012	\$ 2,29		\$ 2,29
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 15,58		\$ 15,58
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 3,28		\$ 3,28
			TOTAL A PAGAR			\$ 24,44
			VALOR PAGADO			\$ 24,44
			SALDO			\$ 0,00

[Handwritten signature and stamp]





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000022146

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: VIA AL PALMAR EL PARATISO
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 327000
SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 08/09/2014 09:22:00
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: domingo, 07 de diciembre de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

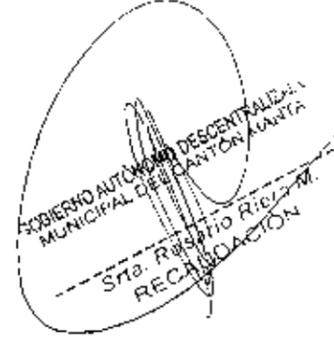


9162214 337

OBSERVACIÓN		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DERECHO CUANTIA, 1100,00 ubicada en MANTA de la parroquia TARC...		2-07-01-59-000	90,80	29424,72	146512	303364
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA	VIA AL PALMAR EL PARAISO	Impuesto predial		1,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		3,30	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO			
1305662332	ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA	NA	4,30			
			SALDO		0,00	

EMISIÓN: 916/2014 3:37 ROSARIO RIERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00067095



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catálogo de Predios SOLAR Y CONSTRUCCION en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en perteneciente a ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA ubicada VIA AL PALMAR EL PARAISO cuyo AVALUC COMERCIAL PRESENTE DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO es de \$1100.00 MIL CIENT DOLARES C0/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

WPICO

Manta, de

del 20

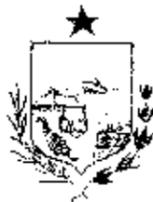
16 DE

SEPTIEMBRE 2014

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0095611



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Septiembre de 2014

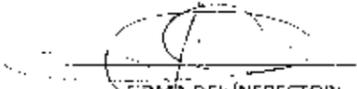
VALIDO PARA LA CLAVE
2070169000 VIA AL PALMAR EL PARAISO
Manta, diez y seis de Septiembre del dos mil catorce



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Rosalva Riera M.
RECAUDACION

Tab David

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	09/09/14	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	2-07-01-69	
NOMBRES y/o RAZON:	Rosa Espinoza	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:	Rosa Espinoza	
CELULAR - TLFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:	Cont. Avaluo	
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	Dasp. 09/09/14 8:00	
_____ FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
se actualizo la construcc. y se ingreso el 2 piso		
		
FIRMA DEL INSPECTOR:		FECHA:
INFORME TÉCNICO:		
todo de acuerdo		
		
FIRMA DEL TÉCNICO:		FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:		
		
FIRMA DEL DIRECTOR		



31/03/2014 12:43

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2 07 01-69-000	30,85	\$ 26.437,14	VIA AL PALMAR EL PARAISO	2014	135058	260337
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. (R.U.C.)	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ESPINOZA BALON ROSA MARCELA			Costa Local			
31/03/2014 12:00 PARRAGA ANCHUNDIA MARITZA ELIZABETH			IMPUESTO PRECIAL	\$ 9,25	(\$ 0,56)	\$ 8,69
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,54		\$ 2,54
			MEJORAS 2012	\$ 2,28		\$ 2,28
			MEJORAS HASTA 2012	\$ 15,59		\$ 15,59
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,29		\$ 5,29
			TOTAL A PAGAR			\$ 36,40
			VALOR PAGADO			\$ 36,40
			SALDO			\$ 0,00

RECEBIDO EN LA OFICINA DE CONTABILIDAD DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
MANTO, 31/03/2014
Marta Parraga



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición de la Sra. Rosa Espinoza Bailón.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo, consta que con fecha 15 de agosto de 1947, bajo el N. 86, se encuentra inscrita la escritura pública de compraventa celebrada ante el Notario público del Cantón Sr. Demetrio Amando Hoyos el 06 del mes actual, escritura otorgada por el Sr. Luis Miguel Bowen Muñoz y Sra. Josefa Santana de Bowen, vendida a favor del Sr. **JUAN ALIATIS POGGI** de un lote de terreno ubicado en las afueras de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, formando por dos cuerpos de terrenos adquiridos mediante escritura inscritas el día 6 de Octubre de 1941, y 16 de Julio de 1942, así el Uno con Noventa varas de frente por doscientos de fondo, más o menos, linderando por el FRENTE, camino público que conduce a Jaramijó, por ATRÁS, y la DERECHA, con terrenos de Julio Pico y por la IZQUIERDA, con terrenos de Ricardo Triviño, y el OTRO, con Dos Cuadras más o menos, y linderando por el Frente, con calle pública que conduce a Mazato, por otras con terrenos de Julio Pico, callejón que va a los Esteros y por el otro lado con terrenos antes descritos, (127M2 y 1/2 Hectáreas) Posteriormente, se han realizado las siguientes ventas:

Con fecha 27 de Mayo de 1969, se encuentra inscrita la venta a favor de Víctor Emilio Sánchez Ramos, sobre un terreno situado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene una Superficie total de 169,34M2, No consta historia de dominio.

En los libros de índices consta una venta realizada por el Sr. Juan Aliattis Poggi, signado con el número 7, en libro de compraventa el mismo que no se puede determinar quien fue comprador, ni de que terreno se desmembró y cuanta fue su extensión por cuanto se encuentra la hoja en libro de inscripción el cual se encuentra incompleto lo cual fue notificado a la Corte Superior, en el inventario que se realizo al asumir las funciones del actual registrador de la propiedad, la venta encontrada en el año 1970.





Con fecha 29 de Noviembre de 1978, se encuentra inscrita la venta a favor de Vicente Antonio González Tóala, sobre inmueble ubicado en la Av.23 entre la transversal calle 10 y 11 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el cual tiene una Superficie total de 324M2, No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 10 de Junio de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de María Olga Catagua Lucas, sobre un solar en la Av. 104, entre las calles 112 y 113 parroquias tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie total de 126M2.

Con fecha 27 de Noviembre de 1981, se encuentra inscrita la venta a favor de Segundo Rafael Gualpa Casa y Sra. Paula Gilma Lucas López de Gualpa, sobre un lote de terreno situado en la Av.109 parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con una Superficie de 216m2. No consta historia de Dominio.

Con fecha 22 de Septiembre de 1982, se encuentra inscrita la venta a favor de Alicia Dolores Trueba Santana y esposo, sobre un solar ubicado en la Av. 108, camino Aeropuerto parroquia Tarqui del cantón Manta, el cual tiene 780M2 de Subtotal. No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 27 de Octubre de 1982, se encuentra inscrita la venta a favor de Isabel Martillo Jiménez de García y esposo, sobre un solar en la Av. 108 parroquia Tarqui del Cantón Manta. Con 210M2 de Superficie total. No consta historia de dominio.

Con fecha 14 de Diciembre de 1983, se encuentra inscrita la venta a favor de Heriberto Marrasquin Parrales y Sra., sobre un lote ubicado en la Av. 105 el cual tiene una Superficie total de 216M2. No dice cuando adquirió el vendedor.

Con fecha 20 de Junio de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Galo Benigno González Melgar y Sra. Celia Raquel Aliattis Guidotty de González, sobre un lote de terrenos ubicado en la Av. 108, el cual tiene una Superficie total de 480M2. No dice cuando adquirió el vendedor dicho inmueble.

Con fecha 26 de Septiembre de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de la Sra. Mariuccia Cecilia Guidotty Lange, representada por María Filomena Guidotty Lange, Soltera, sobre una parte del predio descrito el mismo que está ubicado en la Parroquia tarqui, con una Superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 27 de Septiembre de 1985, se encuentra inscrita la venta a favor de Mariuccia Celia Guidotty Lange, representada por María Filomena Guidotty Lange, sobre una parte del lote ubicado en Tarqui el cual tiene una Superficie total de Seiscientos Metros Cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz y que consta inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 27 de Enero de 1986, se encuentra inscrita la venta a favor de Leónidas Ponce é Granja y Tatiana Daza Aliatis de Ponce sobre un solar en





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Tarqui el mismo que es esquinero y tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido a Luis Bowen Muñoz inscrito el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 29 de Junio de 1987, se encuentra inscrita la venta a favor de Mercy Solórzano Gutiérrez de Marín, casada, sobre parte del predio descrito el mismo que está ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que tiene, por el frente veinte metros y carretero vía a Jaramijó, por atrás los mismos 20 metros, y terrenos del vendedor, por un costado con treinta metros y terreno del vendedor, es decir el costado derecho y por el costado izquierdo con Leonidas Ponce Granja con treinta metros. Raíz que es parte del adquirido por compra a Luis Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 1ero. De Julio de 1987 se encuentra inscrita la venta a favor de Lina Isabel Cantos Game de Cevallos, casada, sobre un lote en las inmediaciones del Aeropuerto Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el cual tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra a Luis Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 3 de Octubre de 1988 se encuentra inscrita la venta a favor de Roberto Edmundo Cárdenas Jara y Sra. Sobre un lote en Tarqui el cual tiene su ubicación en la calle 109 y Av. 108 y callejón de cuatro metros, el mismo que tiene una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados. No consta Historia de dominio.

Con fecha 22 de noviembre de 1991 se encuentra inscrita venta a favor de Rafaela Guidotty Lange sobre un predio en Tarqui del Cantón Manta, la misma que tiene una superficie total de seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido a Luis Miguel Bowen Muñoz y Sra. la cual consta inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 22 de Noviembre de 1991 se encuentra inscrita la venta a favor de Geovanny Aliatis sobre un lote en Tarqui el cual tiene una superficie total de mil Seiscientos metros cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 6 de Junio de 1994 se encuentra inscrita la venta a favor de Rafy Jairala Macías, casado con Ginger Hanze Jaramillo, sobre un lote de terreno ubicado en las afueras de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta, en la actual calle planificada, inmediaciones lotización Gonzembach, el cual tiene un área total de quinientos cinco metros, cuarenta centímetros cuadrados. Raíz que es parte de la adquirida por compra a Luis Miguel Bowen Muñoz la cual consta inscrita con fecha 15 de Agosto de 1947.





Con fecha 11 de Septiembre de 1995 se encuentra inscrita la venta a favor de Colegio Público Americano, representado por el Lic. Luis Suárez Ávila, compraventa relacionada con un terreno ubicado en la carretera Manta Rocafuerte, de la Ciudad Manta el cual está en las afueras de la parroquia Tarqui de esta ciudad, con una superficie total de mil quinientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido en mayor extensión por compra a Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 10 de Mayo de 1996 se encuentra inscrita la venta a favor del Sr. Abel René Cedeño Cantos, soltero, sobre un lote terreno ubicado en la parroquia Tarqui de Cantón Manta, con una superficie total de cuatrocientos cincuenta y un metro cuadrado. Raíz que es parte de la adquirida al Sr. Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 22 de Septiembre de 1982 se encuentra inscrita la venta a favor de Alicia Dolores Trueba Santana sobre un lote de terreno en la Av. 108, y camino al aeropuerto, de la ciudad de Manta, parroquia Tarqui el cual tiene una superficie total de setecientos ochenta metros cuadrados. No consta Historia de dominio.

Con fecha 11 de Diciembre de 1996 se encuentra inscrita la sentencia de posesión efectiva pro-indiviso de los bienes inmuebles dejados por el extinto Sr. Juan Aliatis Poggi, sentencia por el Juzgado 5to. de lo Civil de Manabí el 28 de Noviembre de 1996, y mediante la cual se declara con lugar la demanda concediéndose a la Sra. Filomena Guidotty Lange en calidad de conviviente del Sr. Juan Aliatis Poggi y de sus Hijos Geovanny Celestino, Celia Raquel, Renzo Francesco, Luigi Arturo, Rosalina y Carla Maria Aliatis Guidotty respectivamente, Anunciata Aliatis Pico, José Eliécer Aliatis Chávez, Ezzio José Aliatis Zavala, Maria Amarilis Aliatis Salmón, Rosario Gina Aliatis Montesdeoca, y Rodolfo Celestino Aliatis Mostesdeoca.

Con fecha 12 de Diciembre de 1997 se encuentra inscrita bajo el N. 2.201 se encuentra inscrita la venta otorgada los Hrdos. Del Sr. Juan Aliatis Poggi de derechos y acciones del inmueble antes descrito, el cual vende a favor del Colegio Particular Mixto América, representado por su Rector el Lic. Luis Suárez Ávila derecho y acciones de un lote de terreno ubicado en el carretero Manta Y Rocafuerte parroquia Tarqui Cantón Manta el mismo que tiene una superficie total de mil ciento sesenta y un metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados el inmueble fue adquirido por compra a Luis Miguel Bowen Muños la cual consta inscrita con fecha 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 11 de Junio de 1999 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi, Filomena Guidotty Lange por los derechos que representa como mandataria de los Sr. Dr. Geovanny Aliatis Guidotty, Raquel, Renzo, Ing. Luigi, Rosalina y Carla Aliatis Guidotty y los Srs. Mariana Aliatis Pico, Amarilis Aliatis de Daza, Rómulo Aliatis Montesdeoca, Eliécer Aliatis Chávez, por sus propios derechos la Sra. Rosario Montesdeoca por sus propios derechos en calidad de mandataria del Sr. Ezzio José Aliatis Zavala venden a favor de la Sra. Mariana Daza Aliatis casada





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



representada por Francisco Daza Aliatis, derecho y acciones de un lote signado con el N. 6 de la manzana "K", ubicada en la parroquia Tarquí del Cantón Manta con una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 24 de Noviembre de 1999 bajo el N. 1.714, se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi a favor de los Srs. María, Fernanda, Angoglina y Manuel Corral Daza y sobre los derechos y acciones de un lote de terreno signado con el N.12 de la manzana B de la lotización Aliatis de la parroquia Tarquí del Cantón Manta el mismo que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 29 de Agosto de 1947.

Con fecha 13 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la dicha escritura de compraventa de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. del Sr. Juan Aliatis Poggi a favor de Silvana Daza Aliatis, sobre parte del inmueble descrito signado con el lote N. 7 de la manzana K con una superficie total de trescientos metros cuadrados. Raíz que es parte del adquirido por inscripción de 15 de Agosto de 1947 por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños.

Con fecha 14 de Abril del 2000 se encuentra inscrita la escritura pública de compra venta de derechos y acciones, celebrada entre los Hrdos. y del Sr. Juan Aliatis Poggi, a favor de la Sra. Katuska Daza Aliatis de Ponce sobre derecho y acciones de un lote de terreno signado con el N. 13 de la manzana B, que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados y que es parte del adquirido por compra al Sr. Luis Miguel Bowen Muños inscrita el 15 de Agosto de 1947.

Con fecha 18 de Abril de 2000 se encuentra inscrita la venta de derechos y acciones otorgada por los Hrdos. Del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi a favor de la Sra. Filomena Guidotty Lange, vende el 50% de los derechos y acciones que tiene derecho sobre una área de terreno irregular que tiene una superficie total de seis mil seiscientos ochenta y ocho metros cuadrados, la compradora es propietaria de otro 50% del predio descrito pasando por el presente a hacer dueña absoluta del predio descrito. Raíz que es parte del adquirido por compra a la Sr. Luis Miguel Bowen Muños, la cual consta inscrita el 15 de Agosto de 1947. Y la parte que se vende por el presente instrumento es sobre el 50% de los derechos y acciones del saldo del área de los terrenos existentes.

Con fecha Mayo 14 del 2001, bajo el No. 1.311, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 19 de Abril del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. BILHUTY MARLENE CANDELA GARCIA, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% derechos y acciones de los herederos sobre el lote de terreno signado con





Uno de la Manzana "A", Con una Superficie total de Quinientos Nueve Cuadrados. Terreno ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta.

Con fecha Octubre 05 del 2001, bajo el No. 2595, se encuentra inscrita la venta de Derechos y Acciones, autorizada el 31 de Diciembre de 1998, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor del Dr. Juan Manuel Daza Aliatis, terreno ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, con una Superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

Con fecha 08 de Octubre del 2001, bajo el No. 2.605, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 07 de Septiembre del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. MARIA ANUNZIATA ALIATIS PICO, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número TRES, de la Manzana "A". Con una Superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.

Con fecha Octubre 08 del 2001, bajo el No. 2.606, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y derechos y acciones, autorizada el 07 de Septiembre del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. Amarilis Aliatis Salmón de Daza, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Siete, de la Manzana "A". Con una Superficie total de TRESCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS.

Con fecha Enero 04 del 2002, bajo el No. 29, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 17 de Agosto del 2001, ante el Abg. Raúl Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor de la Sra. Rosario Aliatis Montesdeoca, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Cuatro, de la Manzana "A". Con una Superficie total de TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS.

Con fecha Enero 04 del 2002, bajo el No. 30, se encuentra inscrita la venta de Gananciales y Derechos y Acciones, autorizada el 17 de Agosto del 2001, ante el Abg. Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del Cantón Manta, en la que los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, venden a favor del Rómulo Aliatis Montesdeoca, un terreno ubicado en la lotización Aliatis de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta, el 50% de los gananciales que le





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



corresponde a la cónyuge sobreviviente y el otro 50% de los derechos y acciones de los herederos, sobre el lote de terreno signado con el número Cinco, de la Manzana "A. Con una Superficie total de TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS.

Con fecha Junio 06 del 2003, bajo el No. 1.024, se encuentra inscrita la Sentencia dictada dentro del Juicio Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio, dictada el 29 de Abril del 2003, ante el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, que sigue la Sra. Bertha López Castro, en contra de Herederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados, autorizada el 07 de Mayo del 2003, ante el Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, fallo en virtud del Cual se declara a favor Sra. BERTHA QUINTERIA LÓPEZ CASTRO, sobre el bien inmueble consistente en un solar situado en la Parroquia Los Esteros, Barrio El Paraíso, numerado como lote 5 Con una Superficie total de 77.10m².

Con fecha Marzo 24 del 2004, bajo el No. 521, se encuentra inscrita la Sentencia dentro del Juicio ordinario de Prescripción Adquisitiva Extraordinario de Dominio, dictada el 03 de Diciembre del 2003, por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, que sigue el Sr. Segundo Ramón Espinales Mero, en contra de los Herederos del Sr. Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados, autorizada el 15 de Enero del 2004, ante la Abg. Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Cuarta Suplente del Cantón Manta, fallo en virtud del cual se declara a favor del Sr. SEGUNDO RAMÓN ESPINALES MERO, sobre el bien inmueble consistente en un solar situado en la Parroquia Los Esteros, Barrio El Paraíso, numerado como lote 1 Con una Superficie total de 91.49 Metros Cuadrados.

Con fecha 26 de Noviembre del 2007 bajo el N. 2925 se encuentra inscrita venta de derechos y acciones a favor de la señora Amaris Aliatis de Daza, de un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui signado con el número cinco de la manzana K que tiene una superficie total de trescientos metros cuadrados.

Con fecha 29 de Julio del 2011 se encuentra inscrita Protocolización de Sentencia, ordenado por el Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, dentro del juicio que sigue José Ramón Reyes Palma en contra de Juan Eduardo Aliatis Poggi, fallo en virtud se declara dueño al señor José Ramón Reyes Palma dueño de un terreno ubicado en la Parroquia Los Esteros, barrio El Paraíso numero de lote 6 que tiene una superficie total de 69,54 metros cuadrados.

SOLVENCIA: En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio descrito y de propiedad del Sr. Juan Aliatis Poggi. Con fecha Octubre 26 de 1999, tiene inscrito Demando, ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, en contra del Sr. Juan Aliatis Poggi y posibles interesados, por el Sr. Elio Fortunato Bailón Vera.





Con fecha Junio 17 del 2002, bajo el No. 132, se encuentra inscrita la Demanda ordenada por el Juzgado 6to de lo Civil de Manabí, propuesta por el Sr. José Leonardo Bailón Miranda, en contra de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, y posibles interesados.

Con fecha Junio 15 del 2006, bajo el No. 115, se encuentra inscrito Demanda, ordenado por el Juzgado 5to de lo Civil de Manabí, propuesta por la Sra. Rosa Maricela Espinoza Bailón, en contra de los Herederos del Sr. Juan Aliatis Poggi, y posibles interesados. Certificado Elaborado por la Sra. Juliana Lourdes Macías Suárez con Cédula de Ciudadanía N.-131136755-9.

Manta, Septiembre 06 del 2014.

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP



CIUDADANIA 130596233-2
 ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA
 MANABI/MANTA/MANTA
 12 NOVIEMBRE 1979
 006- 0135 92030 7
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1979
Rosa Espinoza Bailon

ECUATORIANA***** 0334371242
 CASADO RICHARD MANUEL CORONEL DELGADO
 PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS
 SEGUNDO LORENZO ESPINOZA
 TERESA DEL JESUS BAILON
 MANTA 01/03/2005
 01/03/2017
 REN 0424227


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE
 CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES ELECTORALES 2014-2014
037
 037 - 0058 1305962332
 NUMERO DEL CERTIFICADO CEDULA
 ESPINOZA BAILON ROSA MARICELA
 MANABI CIRCUNSCRIPCION 1
 PROVINCIA MANTA 1
 MANTA PARTIDO/ORA ZONA
 CANTON *M. Rosa Espinoza*
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PROTOCOLIZACION DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DEL JUICIO
De _____
ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI
Otorgada por _____

A favor de LA SEÑORA ROSA MARICELA ESPINOZA BAILON

Cuantía USD \$ 1,100.00

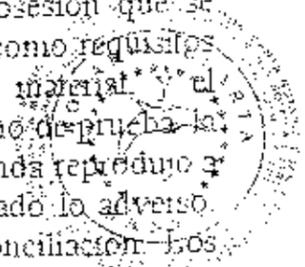
Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro PRIMER No. 1.412/1.413

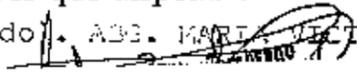
Manta, a 04 **de** MAYO **de** 2007

Manta 20 de abril de 2007, las 10:37

VISTOS: A fojas 08 del proceso comparece ROSA MARICELA ESPINOZA BAILON, y expone: Que por mas de dieciséis años, es decir desde el 08 de febrero de 1990 viene poseyendo en forma pacífica e ininterrumpida, con ánimo de señora y dueña el bien inmueble consistente en un solar situado en la parroquia Los Esteros, barrio El Paraíso, numerado lote 5, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el frente con 4.10 metros; Por atrás con 4.30 metros, lindera con el señor Delfín Espinoza; Por el costado izquierdo con 6.20 metros, lindera con el señor Delfín Espinoza; Por el costado izquierdo con 6.20 metros; Por el costado derecho con 12.30 metros, lindera con el señor Francisco Bailón, con una superficie total de 90.40 metros cuadrados, existiendo en el mismo inmueble una construcción mixta. Que ha tenido conocimiento que los herederos del señor Juan Eduardo Aliatis Poggi y posibles interesados pueden tener alguna ingerencia o derecho sobre el mencionado bien raíz. Con estos antecedentes y fundamentada en lo que prescribe el Art. 2413 del Código Civil codificado demanda a su favor la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio sobre el bien raíz descrito en el literal a del numeral que antecede. Su demanda la dirige en contra de herederos del señor Juan Eduardo Aliatis Poggi, y posibles interesados. Admitida la demanda al trámite, se dispuso la citación a los demandados, a posibles interesados y a los representantes legales de la Municipalidad de Manta, actos procesales que se han cumplido en legal y debida forma. A fojas 27 de los autos consta la comparecencia de los representantes legales de la Municipalidad de Manta, quienes oponen sus respectivas excepciones, vencido el término para que los demandados comparezcan a juicio se convocó a las partes a la diligencia de conciliación, la misma que se lleva a efecto en el día y hora señalados, a petición de parte se declaró la rebeldía de la parte demandada y de los personeros de la Municipalidad, por no haber comparecido a esta diligencia, no obstante estar legalmente notificados, agotado el trámite y estando la causa en estado de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO. No se advierte omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara válido el proceso. SEGUNDO. La sentencia a dictarse debe recaer únicamente entre lo que es fundamento de la demanda y contestación dada a la misma, como lo señala el Art. 273 del Código de Procedimiento Civil. TERCERO. La Prescripción Extraordinaria como modo de adquirir el dominio opera aun contra título inscrito, cuando concurren los elementos previstos en el Artículo 2410 del Código Civil, bastando la posesión material tranquila e ininterrumpida durante un lapso de 15 años, posesión que se encuentra determinada en el Art. 715 ibidem, y que requiere como requisitos indispensable dos elementos: el hábeas que es de carácter material y el Animus, de carácter intencional. CUARTO. Dentro del término de prueba la actora con el objeto de justificar los fundamentos de su demanda reprodujo a su favor todo cuanto de autos le sea favorable, por impugnado lo adverso. Las gestiones realizadas por su defensor en la junta de conciliación. Los antecedentes a factura de pago de agua potable, medidor que consta a su



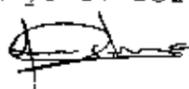
Presenta los testimonios de Carmen Regina Quijije Castro y María Auxiliadora Bailón Mero. QUINTO. Del análisis de la prueba actuada, especialmente la testimonial ha quedado justificado que la señora ROSA MARICELA ESPINOZA BAILÓN se encuentra en posesión del inmueble que señala en la demanda desde hace más de dieciséis, como única dueña, sin interrupción de ninguna naturaleza, que con sus propios esfuerzos ha construido una modesta vivienda en la que habita con su familia, lo que se ha corroborado con la inspección judicial practicada por el Juzgado que obra a fojas 39 del proceso, y el informe pericial presentado por el Ing. Jorge Rosas. Además con el certificado otorgado por el Registrador de la Propiedad de Manta constante a fojas 5, 6, y 7 se ha justificado que el señor Juan Aliatis Poggi es el titular del inmueble materia de la demanda. SEXTO. Por su parte la Municipalidad no justificó ninguna de sus excepciones, particular que era su obligación al tenor de lo que dispone el inciso tercero del Artículo 113 del código de Procedimiento civil. En la especie se han cumplido las circunstancias 1ra. y 2da. del numeral 4to. del Art. 2410 del Código civil. Por las consideraciones que anteceden, la suscrita Juez Quinto de lo Civil de Manabí, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" declara con lugar la demanda, en consecuencia concede a favor de la señora ROSA MARICELA ESPINOZA BAILÓN la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio del inmueble cuyas medidas y linderos actuales son: Por el frente 7,80 M, lindera con Callejón publico. Atrás 4,50 con propiedad del señor Delfin Espinoza. Costado derecho, 12, 50 M., lindera con propiedad del señor Francisco Bailón. Costado izquierdo 6,20 M., lindera con propiedad del señor Felipe Santana, más ángulo de 130° con 10.50 con Felipe Santana, con un área de 90.80 M2. Ejecutoriada esta sentencia, confíeranse las copias necesarias para que se la Protocolicese en una de las Notarias del Cantón y se inscriba en el Registro de la Propiedad de Manta, previa notificación al funcionario correspondiente, se cancela la inscripción de la demanda. Cúmplase con lo que dispone el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese. fdo.  ABB. MARÍA VICTORIA ZAMBRANO JUEZ TITULAR. =

RAZON: LA SENTENCIA QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LEY.

CERTIFICO QUE LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE ANTECEDEN SON FIEL = COPIAS DE SU ORIGINAL LAS MISMAS QUE CONFIERO POR MANDATO DE = LEY Y CUYA AUTENTICIDAD ME REMETO EN CASOS NECESARIOS.

Manta, mayo 07 del 2007.


ABG. LORENA VERA GARCIA
SECRETARIA ENCARGADA.-



Ciudadanía 130596

ESPIHOZA BAILON ROSA MARICELA

HANABIZNAN

12/05/2013

HANABIZNAN



2013

260-0010 130596332
ESPIHOZA BAILON ROSA MARICELA

HANABIZNAN
MAYOR
ESPIHOZA
MAYOR
MAYOR

NOTARIA CUARTA
NANTA

Notario Público Cuarta
Marta M. Merandé

